

EVIDENCIA DE REUNIÓN

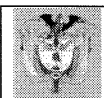
Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:		Inspección Judicial														
Fecha:		17-06-2026				Hora de inicio: _____		Modalidad:		Presencial						
Lugar:		SDG				Hora de finalización: _____				Virtual						
Dependencia:		Dirección de Contratación - Talento Humano				Nombre del Responsable:				Telefónica						
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
CC	8092267	David Alvarado Guerrero	—/—	SDG	DC	X								X	david.guerrero	[Firma]
CC	2225791	Orma Y. Santacruz		PEL				X							oramasantacruz	[Firma]
CC	106583030	Camilo Olivella		SDG	OCI			X						X	CamiloOlivella	[Firma]
PE	506680	Bernardo Lopez	—	SDG	DSIT	X				X					bernardo.lopez	[Firma]

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

[illegible][illegible]

										Número Único de Noticia Criminal																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	2	1	7	6	4	9	5
Entidad		Radicado Interno								Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								



ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES – FPJ – 9

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En Bogotá D.C. siendo las 11.00 horas del 17 de junio de 2026 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, el suscrito servidor de Policía Judicial: OMAR VICENTE MARTINEZ TORRES, identificado como aparece al pie de su firma, se trasladó a las oficinas de Contratación de la secretaria Distrital de Gobierno ubicadas en la calle 11 No. 8-17 plaza de Bolívar Bogotá D.C. con el fin de realizar inspección a fin de obtener certificación si el señor Manuel Alberto Casanova Guzmán identificado con cedula de ciudadanía No. 19.479.084 y/o la fundación para el Desarrollo Social "Avanzar" con NIT 830.054.488-3, han estado vinculados a la entidad o en su defecto han sido contratistas de esta.

En caso afirmativo, se deberá obtener los cargos desempeñados, salarios devengados y o pago por el contrato desarrollado.

Lo anterior en cumplimiento a orden a Policía Judicial No. 13040049 del 28/05/2026, emitida por la fiscalía 08 delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en cabeza del Dr. DIEGO ANTONIO MONTAÑA BOHORQUEZ, orden de trabajo No.22270 del Grupo de Policía Judicial de las fiscalías delegadas ante la Corte Suprema de Justicia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde se realiza la inspección:		Nombre o número de comuna / localidad: De Suba.		
Barrio/vereda: Centro		Dirección y/o georreferenciación: Oficinas de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno.		
Lugar de inspección: Oficina.	Residencia	Sitio de Recreación	Vía Pública	Sitio de trabajo
Recinto Cerrado	Objeto Movable	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?				

Se recibe protegido el lugar de inspección:	SI	NO	x	Fecha:	Hora:
Formato:	SI	NO	No. Folios	Responsable:	
Se recibe EMP y EF del primer responsable:	SI	NO	¿Cuántos?		

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos: Dr. DAVID ALEJANDRO GUERRERO GUEVARA			
Cédula de ciudadanía número: 80.902.427	Calidad en que actúa: CONTRATISTA			
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI	NO	¿Cuántos?:	

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Oficina de Contratación de la secretaria Distrital de Gobierno ubicadas en la calle 11 No. 8-17 plaza de Bolívar Bogotá D.C. 0-57, parque principal de Suba, se realizó inspección a lugares la cual fue atendida por el Dr. Dr. DAVID ALEJANDRO GUERRERO GUEVARA, Identificado con CC. No: 80.902.427, Contratista y el señor CAMILO OLIVELLA identificado con C.C No 1.065.830.130 de la Oficina de Control Interno, a quienes previa identificación como funcionario activo de Policía Judicial, adscrito al Grupo de Policía Judicial Delegada ante la Corte Suprema de Justicia de la FGN, se le dio a conocer el motivo de la diligencia, quien una vez enterado del objeto de la misma, procedió a hacer búsqueda de la información en la base de datos del aplicativo SIPSE de la oficina de contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno,

informando que efectuada la búsqueda por nombres y número de cedula del señor: MANUEL ALBERTO CASANOVA GUZMÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.479.084, aparece en la bases de datos como contratista mediante los contratos. 855 de 2010, 1548 de 2013 y 568 de 2014 suscritos con la secretaria Distrital de Gobierno, de los cuales se adjunta soportes de pago en nueve (9) folios

Efectuada la búsqueda de información respecto de la "Fundación para el Desarrollo Social "Avanzar" con NIT 830.054.488-3, representada legalmente por el señor: MANUEL ALBERTO CASANOVA GUZMÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.479.084, no se encontró información respecto de procesos contractuales adelantados por esta entidad en el aplicativo SIPSE

Como soporte se anexa copia las certificaciones contractuales contratos. 855 de 2010, 1548 de 2013 y 568 de 2014 en tres (03) folios e impresión de los pantallazos de la consulta efectuada en el aplicativo SIPSE, donde se establece que la fundación "AVANZAR" no ha tenido vínculos contractuales con la Secretaría Distrital de Gobierno. Anexo en tres (03) folios.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminad siendo las 12:40 horas en constancia firman sus intervinientes.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Método de búsqueda	Condiciones medioambientales
--------------------	------------------------------

3. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI	NO	Cuáles:
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO	Cuáles:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

4. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

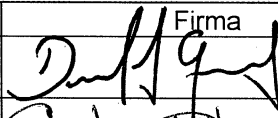
Nombres y Apellidos:	Identificación:
Teléfono / Celular:	Correo electrónico:

Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

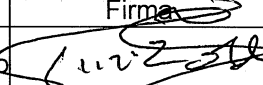
5. OBSERVACIONES:

Aquí se plasmaran las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

6. FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA:

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
DAVID ALEJENDRO GUERRERO GUEVARA	CC. No: 80.902.427	
CAMILO OLIVELLA	C.C No 1.065.830.130	

7. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
OMAR VICENTE MARTINEZ TORRES		7225791	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3506532122	Omar.martinez@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.